



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0952_2: Publicar páginas web”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CONFECCIÓN Y
PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB**

Código: IFC297_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0952_2: Publicar páginas web.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar). **con las dimensiones de la competencia profesional.**

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la publicación de páginas web, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Gestionar el sitio Web, mediante herramientas de transferencia, para ubicar las páginas siguiendo las especificaciones del administrador del sistema.

1.1 El espacio de almacenamiento del sitio Web se gestiona, para ubicar las carpetas y archivos que lo forman según especificaciones recibidas.

1.2 La herramienta de transferencia se configura para crear la conexión con el servidor Web, siguiendo el procedimiento establecido.

1.3 Los archivos y carpetas se transfieren y los enlaces se redirigen a sus destinos, desde el entorno local al sistema de producción, para dejar operativa la página en el sitio Web mediante un procedimiento (manual o automático) de redirección de hipervínculos, según las especificaciones recibidas.

1.4 Los comandos y órdenes que proporciona la herramienta se utilizan para añadir, borrar, modificar y actualizar las carpetas y archivos del sitio Web según las especificaciones recibidas.

1.5 Las carpetas y archivos transferidos se verifican con los archivos originales en el entorno local, para asegurar la transferencia según el procedimiento establecido.

1.6 El proceso de transferencia y actualización de información en el sitio Web se documenta, para su posterior registro según los procedimientos y normativa de la organización.

2. Realizar pruebas de la funcionalidad de las páginas desarrolladas para asegurar su operatividad y aspecto final, de acuerdo con las especificaciones de diseño y calidad de la organización.

2.1 Los enlaces, tanto entre las páginas desarrolladas como los enlaces externos, se comprueban para asegurar que van al destino definido en cada uno de los casos, según procedimientos establecidos.

2.2 El aspecto estético se comprueba para asegurar que es coherente con el formato desarrollado en el entorno local, según los criterios de diseño fijados por la organización.

2.3 Los aspectos referentes a la 'usabilidad' de las páginas desarrolladas se comprueban, para asegurar que no han cambiado respecto a las páginas desarrolladas en el entorno local, según los criterios de calidad y 'usabilidad' fijados por la organización.

2.4 Las páginas transferidas se comprueban, para asegurar que el conjunto sigue cumpliendo las especificaciones de diseño y calidad después de la transferencia según los procedimientos establecidos.

2.5 Las páginas transferidas se prueban en distintos sistemas operativos y con distintos navegadores, para asegurar su compatibilidad y funcionalidad según las especificaciones de la organización.

3. Transferir al servidor las páginas desarrolladas para ser utilizadas por los usuarios, siguiendo las normas de calidad establecidas por la organización.



3.1 Las páginas desarrolladas se suben al servidor destinado a alojar el sitio Web, según las especificaciones recibidas y la normativa de calidad de la organización.

3.2 Las nuevas páginas o componentes Web desarrollados se integran en el sitio Web ya existente para el que han sido desarrolladas, según las especificaciones recibidas y la normativa de calidad de la organización.

3.3 La página inicial, 'home page', y todas las que se definan como enlazables externamente, se enlazan mediante hiperenlaces desde el sistema origen, para verificar las relaciones de todas las páginas que forman el sitio según las especificaciones recibidas.

3.4 Las páginas desarrolladas se publican para exponer su información, mediante procedimientos manuales o automáticos, en buscadores y directorios, según criterios de disponibilidad prefijados.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0952_2: Publicar páginas web**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Características de seguridad en la publicación de páginas Web

- Seguridad en distintos sistemas de archivos.
- Permisos de acceso.
- Órdenes de creación, modificación y borrado.

2. Herramientas de transferencia de archivos

- Parámetros de configuración.
- Conexión con sistemas remotos.
- Operaciones y Comandos / órdenes para transferir archivos.
- Operaciones y Comandos / órdenes para actualizar y eliminar archivos.

3. Publicación de páginas Web

- Buscadores genéricos.
- Buscadores especializados.
- Descriptores: palabras clave y sistemas normalizados de 'metadatos'.
- Aplicaciones de publicación automatizada.
- Procedimientos de publicación.

4. Pruebas y verificación de páginas Web en navegadores

- Técnicas de verificación.
- Herramientas de depuración para distintos navegadores.
- Navegadores: tipos y 'plug-ins'.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.
- Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.
- Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
- Adaptarse a situaciones o contextos nuevos.

1.2 Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0952_2: Publicar páginas web, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.1.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para gestionar un sitio web, utilizando un ordenador con conexión a Internet, varios navegadores distintos, páginas web estructuradas en varias carpetas y disponibles en local, un sistema de



producción/sitio web y una herramienta de transferencia de archivos. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Transferir los archivos y carpetas desde el entorno local al sistema de producción y/o sitio web.
2. Comprobar los enlaces.
3. Publicar las páginas en buscadores y directorios.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Transferencia de páginas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Ubicación de los archivos.- Comparación con los originales. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>

<i>Comprobación de los enlaces.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Visualización de las páginas web con los estilos aplicados, como atributos y capas, según lo definido en las hojas externas.- Enlace de los hipervínculos a la página o elemento al que hacen referencia tanto en local como en el sitio web.- Visualización y/o funcionamiento según lo esperado de los archivos de imágenes y multimedia. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>
<i>Publicación en buscadores y directorios.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Funcionamiento de las páginas.- Posicionamiento de las páginas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>

Escala A

5	<i>Los archivos disponibles en local quedan transferidos al sistema de producción y/o sitio web comprobándose que coinciden con los originales. La estructura de carpetas diferencia claramente los archivos de imagen, los multimedia y las páginas web.</i>
4	<i>Los archivos disponibles en local quedan transferidos al sistema de producción y/o sitio web comprobándose que coinciden con los originales. La estructura de carpetas no diferencia claramente los archivos de imagen, los multimedia y las páginas web.</i>
3	<i>No todos los archivos disponibles en local quedan transferidos al sistema de producción y/o sitio web ni se comprueba que coinciden con los originales. La estructura de carpetas no diferencia claramente los archivos de imagen, los multimedia y las páginas web.</i>
2	<i>La estructuras de carpetas se muestran desorganizadas y la transferencia se ha realizado con dificultad, aunque y sólo se han trasferido el 50% de los elementos y páginas web.</i>
1	<i>No se ha conseguido transferir los archivos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

4	<i>Las páginas funcionan desde el enlace indicado y están posicionadas en buscadores y directorio según los criterios de disponibilidad indicados. Los metadatos contienen las claves necesarias y están definidas en el lugar correspondiente.</i>
3	<i>Las páginas funcionan desde el enlace indicado y están posicionadas en buscadores y directorio según los criterios de disponibilidad indicados. Los metadatos no contienen todas las claves necesarias y están definidas en el lugar correspondiente.</i>

2		<i>Las páginas funcionan desde el enlace indicado aunque están posicionadas sólo en algunos de los directorios según los criterios de disponibilidad indicados. No aparecen en la página solicitada en los buscadores. Los metadatos contienen las claves necesarias y están definidas en el lugar correspondiente.</i>
1		<i>Las páginas no enlazan correctamente.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

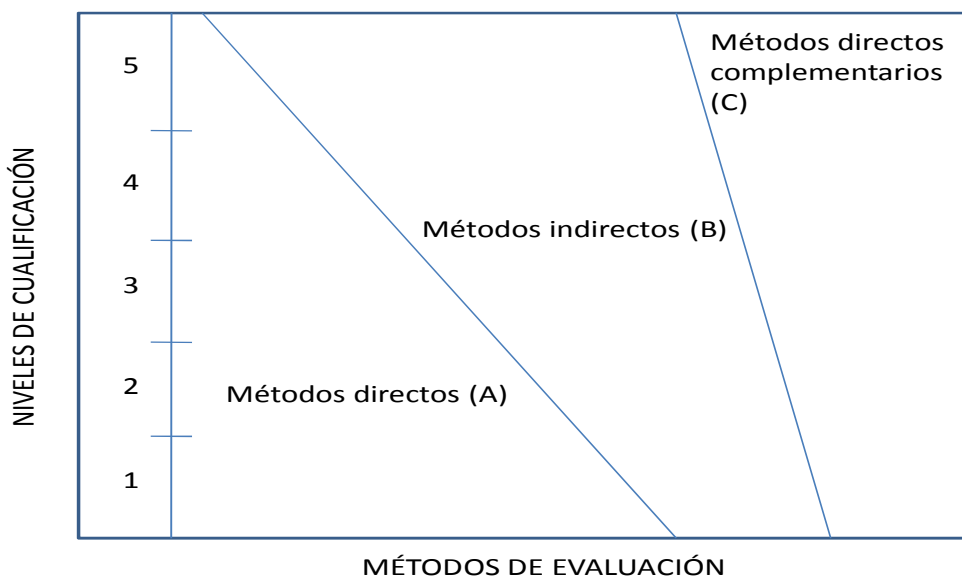
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C)



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la publicación de páginas web, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características y dado, que en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la



información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En el desarrollo de la SPE se recomienda utilizar como herramienta de edición web y de scripts, software libre o propietario como por ejemplo: Dreamweaver y editores de texto plano para Windows o Linux.
- i) En el desarrollo de la SPE se recomienda utilizar también un navegador en modo texto.

En el desarrollo de la SPE se recomienda utilizar también un navegador en modo texto. También es recomendable poner a disposición del publicador un programa de transferencia de ficheros (FTP), como por ejemplo FileZilla o Free FTP, o utilizar los medios o programas que proporcione el suministrador de hosting o almacenamiento de páginas Web

- j) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con por ejemplo, ofrecer la información que necesita la página web, como imágenes, archivos multimedia, mezclados en diferentes carpetas, a lo largo de las actividades, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.
- k) También sería recomendable utilizar varios navegadores, como IE, Firefox, Chrome o Safari, y diversos tipos de dispositivos, como ordenadores personales, tabletas o teléfonos móviles (smartphone) con el fin de comprobar si la página se adapta suficientemente a los distintos navegadores y tamaños, y los enlaces funcionan correctamente